

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2025.

Por Resolución de fecha 3 de julio de 2025 de la Secretaría General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo consecuencia de la constitución de los Tribunales de Instancia en la Provincia de Cádiz, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en el Portal Adriano con fecha 14/07/2025 y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

Por Resolución de 27 de julio de 2025 se publicó Resolución por la que se resolvía parcialmente la convocatoria.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta los criterios de baremo establecidos en la citada instrucción, esta Secretaría General Provincial, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA número 197 de 23/10/2023)

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

1 PLAZA DEL CUERPO DE **TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**
TRIBUNAL DE INSTANCIA CHICLANA FRA. SERV.COMUN GRAL.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
LOPEZ ALONSO, MARIA DEL MAR	OFICINA FISCAL CÁDIZ

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	15/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEVRDZ7FN4BFMZ6RPNMMQF7C8	PÁG. 1/3	



1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE INSTANCIA LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN. SERV.COMUN GRAL.

APellidos y Nombre	PROCEDENCIA
GIL LOPEZ, EVANGELINA	SERV.COM.TRAMIT.TRIB.INST.LINEA CONCEPC.

1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE INSTANCIA SANLÚCAR BDA. SERV.COMUN TRAMITACIÓN.

APellidos y Nombre	PROCEDENCIA
CAMACHO GARCIA, ANA MARIA	JDO.1º INST.N 2 JEREZ LA FRONTERA

SEGUNDO.- Adjudicar en SUSTITUCIÓN VERTICAL al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

2 PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE INSTANCIA SANLÚCAR BDA. SERV.COMUN TRAMITACIÓN.

APellidos y Nombre	PROCEDENCIA
LORENZO CAPUTO, MARIA JOSE	SERV.COM.TRAM.TRIB.INST.SANLUCAR BARR.
MENA GONZALEZ, MARTA DEL CARMEN	JDO.1º INST.N 4 JEREZ LA FRONTERA

TERCERO.- Declarar **DESIERTAS** las siguientes plazas convocadas:

CUERPO	ORGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS
TRAMITACIÓN PA	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN. TRIBUNAL INSTANCIA SAN FERNANDO	3

CUARTO.- Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

QUINTO.- Insertar la presente Resolución en la Web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

[Comisiones de servicio - Junta de Andalucía](#)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	15/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEVRDZ7FN4BFMZ6RPNMMQF7C8	PÁG. 2/3	



de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Begoña Díaz Astola

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	15/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEVRDZ7FN4BFMZ6RPNMMQF7C8	PÁG. 3/3

